



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	18/08/2022	LEGISLATIVO

GOBERNADOR DE TAMAULIPAS MANTIENE FUERO

La Corte anula captura contra Cabeza de Vaca

POR DAVID VICENTEÑC
Y ALFREDO PEÑA

Francisco Javier García Cabeza de Vaca podrá concluir su mandato, el próximo 30 de septiembre, sin preocuparse por enfrentar procesos penales.

Con votación unánime, la Primera Sala de la Corte invalidó la orden de aprehensión contra el gobernador de Tamaulipas y el desafuero que la Cámara de Diputados le dictó para que enfrentara acusaciones de delincuencia organizada, lavado y fraude fiscal.

Los ministros determinaron que el único ente facultado para desaforar al gobernador es el Congreso estatal, pues la Cámara de Diputados sólo puede aprobar la procedencia del proceso y solicitarlo.

En consecuencia, también se aprobó, por mayoría, la resolución para anular la orden de aprehensión contra el mandatario panista, debido a que mantiene el fuero.

García Cabeza de Vaca celebró la resolución y acusó que el intento de removerlo se basó en denuncias fabricadas, sustentadas en mentiras. "El proceso de desafuero fue impuesto por el partido del gobierno para sacar tajada política en los procesos electorales 2021-2022", acusó.

PRIMERA | PÁGINA 4



Las denuncias promovidas en mi contra fueron fabricadas, estaban sustentadas en mentiras. El proceso de desafuero fue impuesto."

FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR DE TAMAULIPAS



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	18/08/2022	LEGISLATIVO

LA CORTE INVALIDA ORDEN DE CAPTURA Cabeza de Vaca mantiene fuero

LA INSTANCIA QUE PUEDE RETIRARLE LA protección es el Congreso de Tamaulipas

POR ALFREDO PEÑA Y DAVID VICENTEÑO
nacional@gimm.com.mx

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la orden de aprehensión en contra del gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca y el desafuero que el Congreso de la Unión dictó en su contra para que enfrentara a las autoridades que lo requerían.

Se trata de dos controversias que el Congreso de Tamaulipas presentó durante la serie de procesos que se realizaron en contra del mandatario.

El primer diferendo fue la declaración de procedencia que la Cámara de Diputados hizo el día 30 de abril de 2021 en la que erigió un jurado para quitarle el fuero

y así ser investigado y procesado por diversos delitos del orden federal como son delincuencia organizada, operación de recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal.

El alto tribunal concluyó que el único para poder quitar el fuero es el Congreso del Estado y no necesariamente tendrá que coincidir con el parecer del Congreso de la Unión ya que este último sólo deberá de solicitarlo y el local aplicarlo.

En cuanto la segunda controversia que fue la orden de aprehensión solicitada por la Fiscalía General de la República y expedida por el juez federal en Almoloya de Juárez, Estado de México, Iván Aaron Zaferín Hernández, la Primera Sala advirtió que estas autoridades no sólo desconocieron y vulneraron las facultades del Congreso Local tras considerar que García Cabeza de Vaca era susceptible de ser imputado sino que además sustituyeron y desplegaron sus facultades contra el gobernador sin que éste haya sido desafuero por el Congreso local.

Con estas resoluciones el gobernador toma firmeza

luego de que la 64 legislatura local lo blindó con diversas reformas que promovieron los diputados, la mayoría, panistas. Los blindajes fueron para evitar que los nuevos integrantes del Congreso, y que al iniciar la mayoría eran de Morena, no pudieran desafuorarlo.

Todo esto se basa en la reforma del artículo 84 de la Constitución estatal y en el 44 de la Ley de Servidores Públicos en la que se establece el procedimiento a seguir para homologar las declaratorias de las cámaras federales.

La resolución y la declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir de la notificación a la FGR y al juez especializado en el sistema penal acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal del Estado de México con sede en Almoloya de Juárez.

EL DATO

Inmunidad
El gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca cuenta con fuero constitucional hasta el último día de su mandato, que concluye el próximo 30 de septiembre.